Outlook

RV: Urgencia en el traslado de sede – Condiciones críticas del Archivo Central

Desde Angela Maria Zea Quinchia <anzea@saesas.gov.co>
Fecha Sáb 14/03/2026 11:17
Para Ivan David Muñoz Gonzalez <imunoz@saesas.gov.co>

David:

En el correo que antecede encontraras los indicadores financieros, por favor radicar toda la documentacion en la direccion de contratos para dar inicio al proceso de contratacin de sustancias.

Atentamente

De: Darlin Mauricio Carrillo Mogollon <dcarrillo@saesas.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de marzo de 2026 10:04
Para: Angela Maria Zea Quinchia <anzea@saesas.gov.co>; Javier Moreno Arciniegas <jamorenoa@saesas.gov.co>
Cc: Milton Alberto Bello Rodriguez <mbello@saesas.gov.co>; John Albeyro Peña Carreño <jopena@saesas.gov.co>; Jairo Augusto Rodriguez Urueña <jarodriguez@saesas.gov.co>; Lucy Amanda Romero Lara <lromero@saesas.gov.co>
Asunto: RE: Urgencia en el traslado de sede – Condiciones críticas del Archivo Central

Buenos días,

Debido al incidente tecnológico que actualmente se presenta en la empresa y que impide el uso de los aplicativos institucionales, la información se remite por este medio. Una vez se restablezcan los servicios tecnológicos, esta será radicada a través del aplicativo Argo Orfeo.

Posteriormente, tras realizar un análisis de empresas que ofrecen bienes o servicios relacionados con el objeto a desarrollar, y teniendo en cuenta las características del proceso de contratación, desde un enfoque financiero se establecen los siguientes requisitos de indicadores de capacidad financiera para el proceso de contratación cuyo objeto es manejo integral de sustancias químicas administradas por la SAE:

INDICADOR	REQUISITO	FORMULA
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,3	Activo corriente / Pasivo Corriente
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 65%	Pasivo total / Activo total
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2	Utilidad Operacional / Gastos de intereses

Para la validación de estos requisitos el proponente deberá presentar RUP o estados financieros vigencia 2024.

Quedo atento a comentarios.

De: John Albeyro Peña Carreño <jopena@saesas.gov.co>
Enviado el: jueves, 12 de marzo de 2026 9:40 a. m.
Para: Angela Maria Zea Quinchia <anzea@saesas.gov.co>; Steasy Bolivar Valencia <sbolivar@saesas.gov.co>; Aura Elvira Gomez Martinez <augomez@saesas.gov.co>; Eduardo Alonso Baron Gomez <edbaron@saesas.gov.co>; Diego Yoani Chavez Prieto <dchavez@saesas.gov.co>; Andrés Felipe Salazar Charry <asalazar@saesas.gov.co>
CC: Amelia Perez Parra <amperez@saesas.gov.co>; Laura Rocio Rivera Rios <lrrivera@saesas.gov.co>; Esteban Guerrero Alvarez <eguerrero@saesas.gov.co>; Daniel Sebastian Contreras Ortiz <dcontreras@saesas.gov.co>; Jairo Andres Rivera Henker <jarivera@saesas.gov.co>; Katerine Delgado Benavides <kdelgado@saesas.gov.co>; Beisner Elipson Arboleda Palacios <barboleda@saesas.gov.co>; Julio Enrique Latino Garcia <jlatino@saesas.gov.co>; Oscar Mauricio Cubillos Jiménez <ocubillos@saesas.gov.co>; Diego Orlando Romero Rivera <diromero@saesas.gov.co>; Milton Alberto Bello Rodriguez <mbello@saesas.gov.co>; Raquel Johanna Ramirez Bastidas <raramirez@saesas.gov.co>; Gustavo Adolfo Gomez Giraldo

<gugomez@saesas.gov.co>; Marleny Elizabeth Saldaña Davidson <msaldana@saesas.gov.co>; Blanca Cecilia Leon Velasco <bleon@saesas.gov.co>; Antonio Mauricio Roman <aroman@saesas.gov.co>; Jeimy Solanye Martinez Rojas <jmartinez@saesas.gov.co>; Constanza Jimenez Calderon <cjimenez@saesas.gov.co>; Ivan David Muñoz Gonzalez <imunoz@saesas.gov.co>; Maria Catalina Serrano Rico <mcserrano@saesas.gov.co>; Sebastian Alfonso Gomez Lozano <segomez@saesas.gov.co>; Darlin Mauricio Carrillo Mogollon <dcarrillo@saesas.gov.co>; Javier Moreno Arciniegas <jamorenoa@saesas.gov.co>
Asunto: RE: Urgencia en el traslado de sede – Condiciones críticas del Archivo Central

Buen día, en vista de las situaciones actuales que impiden la radicación del caso en Orfeo se remitirá por este medio el estudio de indicadores financieros.

Cordial Saludo

John Albeyro Peña Carreño

Director Financiero

jopena@saesas.gov.co
Tel: 601 7431444 Ext. 213

Cra. 7 # 32 – 16 Torre Norte San Martin

www.saesas.gov.co

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

ACTIVOS POR EL CAMBIO



Antes de imprimir piense en su compromiso con el Medio Ambiente

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias

De: Angela Maria Zea Quinchia <anzea@saesas.gov.co>
Enviado el: miércoles, 11 de marzo de 2026 1:30 p. m.
Para: Steasy Bolivar Valencia <sbolivar@saesas.gov.co>; Aura Elvira Gomez Martinez <augomez@saesas.gov.co>; Eduardo Alonso Baron Gomez <edbaron@saesas.gov.co>; Diego Yoani Chavez Prieto <dchavez@saesas.gov.co>; Andrés Felipe Salazar Charry <asalazar@saesas.gov.co>
CC: Amelia Perez Parra <amperez@saesas.gov.co>; Laura Rocio Rivera Rios <lrrivera@saesas.gov.co>; Esteban Guerrero Alvarez <eguerrero@saesas.gov.co>; Daniel Sebastian Contreras Ortiz <dcontreras@saesas.gov.co>; Jairo Andres Rivera Henker <jarivera@saesas.gov.co>; Katerine Delgado Benavides <kdelgado@saesas.gov.co>; Beisner Elipson Arboleda Palacios <barboleda@saesas.gov.co>; Julio Enrique Latino Garcia <jlatino@saesas.gov.co>; Oscar Mauricio Cubillos Jiménez <ocubillos@saesas.gov.co>; Diego Orlando Romero Rivera <diromero@saesas.gov.co>; John Albeyro Peña Carreño <jopena@saesas.gov.co>; Milton Alberto Bello Rodriguez <mbello@saesas.gov.co>; Raquel Johanna Ramirez Bastidas <raramirez@saesas.gov.co>; Gustavo Adolfo Gomez Giraldo <gugomez@saesas.gov.co>; Marleny Elizabeth Saldaña Davidson <msaldana@saesas.gov.co>; Blanca Cecilia Leon Velasco <bleon@saesas.gov.co>; Antonio Mauricio Roman <aroman@saesas.gov.co>; Jeimy Solanye Martinez Rojas <jmartinez@saesas.gov.co>; Constanza Jimenez Calderon <cjimenez@saesas.gov.co>; Ivan David Muñoz Gonzalez <imunoz@saesas.gov.co>; Maria Catalina Serrano Rico <mcserrano@saesas.gov.co>; Sebastian Alfonso Gomez Lozano <segomez@saesas.gov.co>
Asunto: RE: Urgencia en el traslado de sede – Condiciones críticas del Archivo Central

Cordial saludo para todos

El presente informe de gestión consolida las acciones adelantadas por la Dirección para la Democratización de Activos Muebles en relación con el manejo de las sustancias químicas almacenadas, particularmente en la

bodega ubicada en el sector de Ricaurte, en la ciudad de Bogotá.

Se presentan los avances alcanzados, las dificultades identificadas, los resultados obtenidos y las alternativas analizadas para la adecuada disposición final de dichas sustancias.

Proceso de comercialización	
Fecha	**Estado**
4 de septiembre de 2025	Se elevó solicitud formal al Ministerio de Justicia y del Derecho para la remisión del listado de empresas que cuentan con certificado de carencia, con el propósito de identificar potenciales compradores autorizados que dispusieran de cupos vigentes para las sustancias químicas incluidas en el inventario.
17 de septiembre de 2025	Se remitió al mismo tiempo solicitud de cotización a los proveedores para la destrucción de las sustancias.
19 de septiembre de 2025	El Ministerio de Justicia y del Derecho dio respuesta a la solicitud, suministrando la información requerida. Con base en la información recibida, se procedió al envío de comunicaciones a las empresas autorizadas, así como a la realización de gestiones directas de contacto, incluyendo llamadas y seguimiento telefónico, y acompañamiento a aquellas empresas que manifestaron interés en el proceso de adquisición.
13 de noviembre de 2025	Se realizó la publicación de la invitación para la enajenación de sustancias químicas en la plataforma SECOP II, con el fin de adelantar la comercialización de los inventarios disponibles. Se fijó como fecha límite el 5 de diciembre de 2025 para la recepción de propuestas a través de la plataforma SECOP II. La comercialización de sustancias químicas administradas por la SAE enfrenta múltiples limitaciones, entre las que se destacan: 1. Restricciones legales y normativas, al tratarse de sustancias controladas o precursoras. 2. Riesgo de uso indebido, que exige procesos exhaustivos de verificación y trazabilidad. 3. Condiciones técnicas de los productos, derivadas de incautaciones (envases deteriorados, contaminación, pérdida de información técnica). 4. Mercado reducido y altamente especializado, con baja demanda. 5. Altos costos logísticos y de almacenamiento, asociados al manejo de materiales peligrosos.

	Estas condiciones impactan negativamente la viabilidad y oportunidad de los procesos de venta.
2 diciembre de 2025	Se recibieron cotizaciones de las siguientes empresas: • Consorcio de Sustancias Químicas, conformado por Tratamientos y Rellenos Ambientales de Colombia S.A.S. (TRACOL S.A.S. E.S.P.) e Industrias Químicas FIQ S.A.S. • ÁTICA • Ecosoluciones S.A.S - Waste Tank • Proconst – Proyectos, Suministros, Construcciones Ambientales y Civiles S.A.S. Se acordó realizar visitas técnicas con las empresas, con el fin de que conozcan con exactitud el estado y las condiciones de las sustancias.
18 de diciembre de 2025	Se realizó la primera visita, con la participación de la empresa Proconst – Proyectos, Suministros, Construcciones Ambientales y Civiles S.A.S. Durante esta visita, se evidenció que el área destinada al almacenamiento de las sustancias químicas se encontraba llena de agua, como consecuencia de los lavados realizados en las fachadas de la bodega. Si bien las sustancias químicas se encontraban cubiertas con bolsas plásticas, esta situación genera afectaciones directas, dado que la presencia de agua puede ocasionar deterioro de envases, pérdida de rotulado, reacciones químicas no controladas, contaminación cruzada y alteración de las propiedades fisicoquímicas de los productos, incrementando los riesgos para la seguridad, la salud y el medio ambiente.
9 de enero de 2026	Se realizó la segunda visita, durante la cual se evidenció que en la bodega se estaban adelantando trabajos de retiro de tejas, situación que dejó las sustancias químicas expuestas de manera directa a la radiación solar y a la lluvia. Esta condición resulta altamente desfavorable, dado que la exposición al sol y la humedad puede acelerar procesos de degradación química, aumentar la presión interna de los envases, comprometer la estabilidad de los productos y elevar el riesgo de derrames o emisiones peligrosas.
15 de enero de 2026	Se realizó la tercera visita a la bodega, en compañía de la empresa Waste Tank, en el

	marco de que conocieran las instalaciones y condiciones para la posterior presentación de propuesta para la destrucción de sustancias químicas. Durante la visita se realizó un recorrido por el primer piso, específicamente en la zona de almacenamiento de sustancias químicas, y por el segundo piso, donde se encuentran almacenados los sacos de tierras raras. El recorrido se llevó a cabo en compañía del señor Alejandro Montañez, representante de Waste Tank, a quien se le informó sobre la cantidad de sustancias almacenadas y las condiciones actuales de la bodega, teniendo en cuenta las adecuaciones que se encuentran en curso y el retiro de diversos elementos previamente ubicados en distintos niveles.
13 de febrero de 2026	Se realizó visita técnica a la bodega en compañía de la Dirección de Analítica, Valoración y Alistamiento, con el objetivo de adelantar la identificación y verificación de las sustancias químicas almacenadas, a fin de determinar su estado y proceder con su clasificación en la modalidad de destrucción. Se logro evidenciar que, aunque se han retirado algunos bienes de la bodega, el espacio disponible en el primer piso continúa siendo reducido, lo que limita la movilidad interna, dificulta las labores de inspección y retiro de las sustancias, y genera mayores tiempos de operación. Esta situación incrementa la complejidad logística del proceso, ya que se requiere manipulación adicional, reubicación temporal de materiales y mayores medidas de seguridad para evitar incidentes, lo que impacta directamente en los costos y en la planeación de las actividades de evacuación y disposición final.

Estructuración proceso de contratación Destrucción de Sustancias	
Fecha	**Estado**
Enero de 2026	Se realizaron las visitas técnicas. De las cuales llegaron 3 cotizaciones por parte de los proveedores: 1. CONSORCIO SUSTANCIAS QUIMICAS 2026 el día 09 de enero de 2026. 2. PROCONST – Proyectos, Suministros, Construcciones Ambientales y Civiles S.A.S. el día 16 de enero de 2026. 3. WASTE TANK SAS el día 20 de enero de 2026.
Febrero de 2026	Durante el mes de febrero se adelantó la estructuración de los documentos precontractuales necesarios para el

	proceso de contratación del servicio de destrucción de las sustancias. En una primera etapa, se realizó una revisión y análisis detallado del inventario de sustancias almacenadas. Como resultado de este ejercicio, se evidenció que el inventario consolidado correspondiente al último proceso de destrucción efectuado en el año 2023 no coincide con el inventario público actualmente registrado. Esta situación obedece, entre otros factores, a la existencia de saldos provenientes de procesos de destrucción anteriores, así como al incremento en los niveles de algunas sustancias derivado de fenómenos como la absorción de humedad, derrames y otras variables que han incidido en la variación de las cantidades inicialmente registradas. En consecuencia, fue necesario llevar a cabo un proceso de validación y verificación detallada de la información, mediante la revisión y confrontación de las actas de incautación y los registros de saldos del último proceso de destrucción. Lo anterior, con el propósito de establecer y determinar las cantidades reales del inventario actualmente almacenado en la bodega de Ricaurte. Adicionalmente se realizó la construcción de los documentos de Análisis del Sector, Matriz de Riesgos, Estudio Previo y análisis de Estudio de Mercado.
24 de febrero de 2026	Se realizó un alcance a las cotizaciones recibidas durante el mes de enero, debido a que estas presentaban incongruencias y errores, lo cual impedía su comparación entre sí, dado que los ítems no se encontraban estandarizados. En consecuencia, se remitieron correos electrónicos a las empresas correspondientes solicitando el ajuste y la actualización de la información. Adicionalmente, se envió a la Dirección de Contratación la solicitud para la publicación del evento de cotización en la plataforma SECOP II por un tiempo estimado de 3 días hábiles.
27 de febrero de 2026	Se publicó en la plataforma SECOP II, por parte de la Dirección Contratación, la solicitud de Información No. EVC-SAE-008-2026, estableciendo como fecha límite para la presentación de cotizaciones el 5 de marzo de 2026. En el marco de este proceso se recibió una cotización presentada por una empresa interesada.

6 de marzo de 2026	Se realizó la estructuración del estudio de mercado definitivo, teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas tanto a través de correo electrónico como mediante la plataforma SECOP II.
9 de marzo de 2026	Mediante Memorando No. 20264300028143 se remitió a la Dirección Financiera la solicitud de elaboración de los indicadores financieros del proceso, de conformidad con el análisis del sector y el estudio de mercado elaborado con base en las últimas cotizaciones recibidas.

Una vez la Dirección Financiera remita los indicadores financieros, se radicará toda la documentación correspondiente a la Dirección de Contratación.

Atentamente

De: Angela Maria Zea Quinchia <anzea@saesas.gov.co>
Enviado: martes, 24 de febrero de 2026 17:40
Para: Steasy Bolivar Valencia <sbolivar@saesas.gov.co>; Aura Elvira Gomez Martinez <augomez@saesas.gov.co>; Eduardo Alonso Baron Gomez <edbaron@saesas.gov.co>; Diego Yoani Chavez Prieto <dchavez@saesas.gov.co>; Andrés Felipe Salazar Charry <asalazar@saesas.gov.co>
Cc: Amelia Perez Parra <amperez@saesas.gov.co>; Laura Rocio Rivera Rios <lrrivera@saesas.gov.co>; Esteban Guerrero Alvarez <eguerrero@saesas.gov.co>; Daniel Sebastian Contreras Ortiz <dcontreras@saesas.gov.co>; Jairo Andres Rivera Henker <jarivera@saesas.gov.co>; Katerine Delgado Benavides <kdelgado@saesas.gov.co>; Beisner Elipson Arboleda Palacios <barboleda@saesas.gov.co>; Julio Enrique Latino Garcia <jlatino@saesas.gov.co>; Oscar Mauricio Cubillos Jiménez <ocubillos@saesas.gov.co>; Diego Orlando Romero Rivera <diromero@saesas.gov.co>; John Albeyro Peña Carreño <jopena@saesas.gov.co>; Milton Alberto Bello Rodriguez <mbello@saesas.gov.co>; Raquel Johanna Ramirez Bastidas <raramirez@saesas.gov.co>; Gustavo Adolfo Gomez Giraldo <gugomez@saesas.gov.co>; Marleny Elizabeth Saldaña Davidson <msaldana@saesas.gov.co>; Blanca Cecilia Leon Velasco <bleon@saesas.gov.co>; Antonio Mauricio Roman <aroman@saesas.gov.co>; Jeimy Solanye Martinez Rojas <jmartinez@saesas.gov.co>; Constanza Jimenez Calderon <cjimenez@saesas.gov.co>; Ivan David Muñoz Gonzalez <imunoz@saesas.gov.co>; Maria Catalina Serrano Rico <mcserrano@saesas.gov.co>; Sebastian Alfonso Gomez Lozano <segomez@saesas.gov.co>
Asunto: RE: Urgencia en el traslado de sede – Condiciones críticas del Archivo Central

Cordial saludo para todos

Me permito presentar informe requerido.

Atentamente

De: Steasy Bolivar Valencia <sbolivar@saesas.gov.co>
Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 9:43
Para: Aura Elvira Gomez Martinez <augomez@saesas.gov.co>; Eduardo Alonso Baron Gomez <edbaron@saesas.gov.co>; Diego Yoani Chavez Prieto <dchavez@saesas.gov.co>; Andrés Felipe Salazar Charry <asalazar@saesas.gov.co>
Cc: Amelia Perez Parra <amperez@saesas.gov.co>; Angela Maria Zea Quinchia <anzea@saesas.gov.co>; Laura Rocio Rivera Rios <lrrivera@saesas.gov.co>; Esteban Guerrero Alvarez <eguerrero@saesas.gov.co>; Daniel Sebastian Contreras Ortiz <dcontreras@saesas.gov.co>; Jairo Andres Rivera Henker <jarivera@saesas.gov.co>; Katerine Delgado Benavides <kdelgado@saesas.gov.co>; Beisner Elipson Arboleda Palacios <barboleda@saesas.gov.co>; Julio Enrique Latino Garcia <jlatino@saesas.gov.co>; Oscar Mauricio Cubillos Jiménez <ocubillos@saesas.gov.co>; Diego Orlando Romero Rivera <diromero@saesas.gov.co>; John Albeyro Peña Carreño <jopena@saesas.gov.co>; Milton Alberto Bello Rodriguez <mbello@saesas.gov.co>; Raquel Johanna Ramirez Bastidas <raramirez@saesas.gov.co>; Gustavo Adolfo Gomez Giraldo <gugomez@saesas.gov.co>; Marleny Elizabeth Saldaña Davidson <msaldana@saesas.gov.co>; Blanca Cecilia Leon Velasco <bleon@saesas.gov.co>; Antonio Mauricio Roman <aroman@saesas.gov.co>; Jeimy Solanye Martinez Rojas <jmartinez@saesas.gov.co>; Constanza Jimenez Calderon <cjimenez@saesas.gov.co>; Ivan David Muñoz Gonzalez <imunoz@saesas.gov.co>; Maria Catalina Serrano Rico <mcserrano@saesas.gov.co>; Sebastian Alfonso Gomez Lozano <segomez@saesas.gov.co>
Asunto: Urgencia en el traslado de sede – Condiciones críticas del Archivo Central

Cordial saludo Doctores,

Por medio de la presente solicitamos se nos informe, con carácter prioritario, el avance del proceso de disposición final y/o comercialización de las sustancias químicas almacenadas en la Bodega de Ricaurte, toda vez que esta gestión resulta indispensable para ajustar el cronograma de intervención y viabilizar el traslado del Archivo Central a dicha sede.

La solicitud reviste carácter urgente debido a que persiste la situación de filtraciones en el área de archivo de la sede actual, generando afectación directa sobre las unidades de conservación, evidenciada en el humedecimiento de cajas y el consecuente riesgo de deterioro documental. Esta condición es crítica, considerando la posible pérdida de información, la afectación a la integridad de los documentos y el incumplimiento de las condiciones mínimas de conservación exigidas por la normatividad archivística colombiana vigente.

El Informe Técnico Integral – Nivel Crítico concluye que el Archivo Central de la SAE S.A.S. no cumple actualmente con las condiciones normativas, técnicas ni de seguridad requeridas, razón por la cual se recomienda de manera prioritaria su traslado a la sede de Ricaurte, la cual cumple con los requisitos técnicos necesarios para mitigar los riesgos identificados, garantizar la conservación del patrimonio documental y asegurar la continuidad operativa de la Entidad.

En este sentido, para hacer efectivo el traslado de manera inmediata, es indispensable que las áreas responsables gestionen el retiro de los bienes ubicados en Ricaurte y culminen el proceso de disposición de las sustancias almacenadas, permitiendo la adecuación de los espacios.

Agradecemos su pronta gestión y respuesta, en atención a la gravedad de la situación y al riesgo inminente que enfrenta el acervo documental institucional. El informe técnico mencionado constituye el soporte para la adopción de decisiones urgentes e inmediatas.

Cordialmente,

Steasy Bolivar Valencia

Dirección
Administrativa

sbolivar@saesas.gov.co

Tel: 6017431444 Ext:

Carrera 7 # 32-16
Bogotá D.C.

www.saesas.gov.co

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES



Antes de imprimir piense en su compromiso con el Medio Ambiente

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje puede incluir información personal, confidencial o clasificada tanto de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. como de terceros, por lo que, sí usted no es el destinatario, por favor ignore

el contenido y evite compartirlo, reenviarlo o copiarlo. En caso de haber recibido este mensaje por error, le solicitamos que lo comunique de inmediato al remitente y lo elimine permanentemente de su cuenta de correo electrónico.

Si usted está autorizado para recibir este tipo de información, se le recuerda que la misma es de carácter confidencial y debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada. Así mismo, deberá ser usada bajo lo establecido en la Ley 1581 de 2012, siendo responsabilidad del receptor dar cumplimiento de la citada norma de protección de datos personales teniendo en cuenta la categorización de información que ordena el artículo sexto de la Ley 1712 de 2014 que hace referencia a información pública clasificada e información pública reservada.

Cualquier uso, divulgación o reproducción no autorizada de esta información está estrictamente prohibido y dará lugar a la revisión y eventual terminación del contrato individual de trabajo, o cualquier otro tipo de relación contractual o comercial que se tenga con la SAE S.A.S., sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, incluyendo las indemnizaciones por los daños y perjuicios derivados de la divulgación o uso indebido de documentos o información confidencial.

Los datos personales recolectados por la SAE S.A.S. serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la Política de tratamiento de datos personales que podrán consultar en la página web.

Angela Maria Zea Quinchia

Dirección para la Democratización Activos Muebles

anzea@saesas.gov.co

Tel: 6017431444 Ext:

Carrera 7 # 32-16
Bogotá D.C.

www.saesas.gov.co

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES



Antes de imprimir piense en su compromiso con el Medio Ambiente

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje puede incluir información personal, confidencial o clasificada tanto de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. como de terceros, por lo que, sí usted no es el destinatario, por favor ignore el contenido y evite compartirlo, reenviarlo o copiarlo. En caso de haber recibido este mensaje por error, le solicitamos que lo comunique de inmediato al remitente y lo elimine permanentemente de su cuenta de correo electrónico.

Si usted está autorizado para recibir este tipo de información, se le recuerda que la misma es de carácter confidencial y debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada. Así mismo, deberá ser usada bajo lo establecido en la Ley 1581 de 2012, siendo responsabilidad del receptor dar cumplimiento de la citada norma de protección de datos personales teniendo en cuenta la categorización de información que ordena el artículo sexto de la Ley 1712 de 2014 que hace referencia a información pública clasificada e información pública reservada.

Cualquier uso, divulgación o reproducción no autorizada de esta información está estrictamente prohibido y dará lugar a la revisión y eventual terminación del contrato individual de trabajo, o cualquier otro tipo de relación contractual o

comercial que se tenga con la SAE S.A.S., sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, incluyendo las indemnizaciones por los daños y perjuicios derivados de la divulgación o uso indebido de documentos o información confidencial.

Los datos personales recolectados por la SAE S.A.S. serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la Política de tratamiento de datos personales que podrán consultar en la página web.

John Albeyro Peña Carreño

Dirección Financiera

jopena@saesas.gov.co

Tel: 6017431444 Ext:

Carrera 7 # 32-16
Bogotá D.C.

www.saesas.gov.co

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES



Antes de imprimir piense en su compromiso con el Medio Ambiente

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje puede incluir información personal, confidencial o clasificada tanto de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. como de terceros, por lo que, sí usted no es el destinatario, por favor ignore el contenido y evite compartirlo, reenviarlo o copiarlo. En caso de haber recibido este mensaje por error, le solicitamos que lo comunique de inmediato al remitente y lo elimine permanentemente de su cuenta de correo electrónico.

Si usted está autorizado para recibir este tipo de información, se le recuerda que la misma es de carácter confidencial y debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada. Así mismo, deberá ser usada bajo lo establecido en la Ley 1581 de 2012, siendo responsabilidad del receptor dar cumplimiento de la citada norma de protección de datos personales teniendo en cuenta la categorización de información que ordena el artículo sexto de la Ley 1712 de 2014 que hace referencia a información pública clasificada e información pública reservada.

Cualquier uso, divulgación o reproducción no autorizada de esta información está estrictamente prohibido y dará lugar a la revisión y eventual terminación del contrato individual de trabajo, o cualquier otro tipo de relación contractual o comercial que se tenga con la SAE S.A.S., sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, incluyendo las indemnizaciones por los daños y perjuicios derivados de la divulgación o uso indebido de documentos o información confidencial.

Los datos personales recolectados por la SAE S.A.S. serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la Política de tratamiento de datos personales que podrán consultar en la página web.

Darlin Mauricio Carrillo Mogollon

Dirección Financiera

dcarrillo@saesas.gov.co

Tel: 6017431444 Ext:

Carrera 7 # 32-16 Bogotá D.C.

www.saesas.gov.co



Antes de imprimir piense en su compromiso con el Medio Ambiente

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje puede incluir información personal, confidencial o clasificada tanto de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. como de terceros, por lo que, sí usted no es el destinatario, por favor ignore el contenido y evite compartirlo, reenviarlo o copiarlo. En caso de haber recibido este mensaje por error, le solicitamos que lo comunique de inmediato al remitente y lo elimine permanentemente de su cuenta de correo electrónico.

Si usted está autorizado para recibir este tipo de información, se le recuerda que la misma es de carácter confidencial y debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada. Así mismo, deberá ser usada bajo lo establecido en la Ley 1581 de 2012, siendo responsabilidad del receptor dar cumplimiento de la citada norma de protección de datos personales teniendo en cuenta la categorización de información que ordena el artículo sexto de la Ley 1712 de 2014 que hace referencia a información pública clasificada e información pública reservada.

Cualquier uso, divulgación o reproducción no autorizada de esta información está estrictamente prohibido y dará lugar a la revisión y eventual terminación del contrato individual de trabajo, o cualquier otro tipo de relación contractual o comercial que se tenga con la SAE S.A.S., sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, incluyendo las indemnizaciones por los daños y perjuicios derivados de la divulgación o uso indebido de documentos o información confidencial.

Los datos personales recolectados por la SAE S.A.S. serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la Política de tratamiento de datos personales que podrán consultar en la página web.

Angela Maria Zea Quinchia
Dirección para la Democratización Activos Muebles
anzea@saesas.gov.co
Tel: 6017431444 Ext:
Carrera 7 # 32-16 Bogotá D.C.
www.saesas.gov.co



Antes de imprimir piense en su compromiso con el Medio Ambiente
CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje puede incluir información personal, confidencial o clasificada tanto de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. como de terceros, por lo que, sí usted no es el destinatario, por favor ignore

el contenido y evite compartirlo, reenviarlo o copiarlo. En caso de haber recibido este mensaje por error, le solicitamos que lo comunique de inmediato al remitente y lo elimine permanentemente de su cuenta de correo electrónico.

Si usted está autorizado para recibir este tipo de información, se le recuerda que la misma es de carácter confidencial y debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada. Así mismo, deberá ser usada bajo lo establecido en la Ley 1581 de 2012, siendo responsabilidad del receptor dar cumplimiento de la citada norma de protección de datos personales teniendo en cuenta la categorización de información que ordena el artículo sexto de la Ley 1712 de 2014 que hace referencia a información pública clasificada e información pública reservada.

Cualquier uso, divulgación o reproducción no autorizada de esta información está estrictamente prohibido y dará lugar a la revisión y eventual terminación del contrato individual de trabajo, o cualquier otro tipo de relación contractual o comercial que se tenga con la SAE S.A.S., sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, incluyendo las indemnizaciones por los daños y perjuicios derivados de la divulgación o uso indebido de documentos o información confidencial.

Los datos personales recolectados por la SAE S.A.S. serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la Política de tratamiento de datos personales que podrán consultar en la página web.